Nº01

CONTRATO DE OBRA No. IP 010 de 2026

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO) Y MUNDISA S.A.S.

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO)
NIT	900.974.762-8
CONTRATISTA	MUNDISA S.A.S
NIT	900.149.444-2
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LA COMUNA 4 - SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10-08-00-00-21-16-054-2025.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($ 2.634.043.509) AU INCLUIDO
FECHA DEL CONTRATO	07 DE MAYO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

2. OTROSÍ EN SOLICITUD

OTROSÍ No. 01	**PRORROGA:** POR VEINTIDÓS (22) DÍAS MÁS, HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), se encuentra ejecutando el Contrato interadministrativo No. 10-08-00-00-21-16-054-2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE ANDENES, CICLOBANDAS, PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO", con fecha de terminación del 13 de noviembre de 2026.

De acuerdo con lo anterior, y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la EDESO adelantó procesos de selección de contratistas, de conformidad con los estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad, se la cual dio como resultado los siguientes contratos:

- Orden de Compra No. OC-025-2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, COMUNA 4 "EL PORVENIR" SECTOR 1 Y 2, CORREGIMIENTO SUR Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO", suscrito con la empresa CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S.

- Invitación Publica No. IP-010-2026, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LA COMUNA 4 - SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO", suscrito con la empresa MUNDISA S.A.S

Ahora bien, durante la ejecución de las actividades y con ocasión a las verificaciones técnicas realizadas en campo, se han presentado dificultades que impidieron el normal desarrollo del contrato. Por lo anterior, el contratista de obra presenta solicitud de prórroga al contrato, manifestando lo siguiente:

"(...)

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal del contratista ejecutor del contrato de la referencia, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga al plazo de ejecución de las obras, con base en las siguientes circunstancias técnicas y logísticas ajenas a nuestro control:

Es importante destacar que nuestro equipo de trabajo ha mantenido un desempeño técnico ejemplar y un óptimo rendimiento en cada uno de los frentes donde se han tenido las condiciones técnicas, operativas y de insumos garantizadas. Durante la ejecución, hemos desplegado toda la capacidad operativa para avanzar con eficiencia, alta calidad constructiva y estricto apego a las especificaciones técnicas en las zonas liberadas, ratificando nuestro compromiso con la entrega oportuna y la correcta transformación del espacio público en la Comuna 4.

Sin embargo, para lograr la culminación satisfactoria del proyecto, se han presentado factores externos y situaciones no imputables al contratista que han afectado el ritmo global de la obra:

- *Disponibilidad y consecución de personal: Se han presentado inconvenientes significativos en la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, lo cual ha generado vacíos temporales en las cuadrillas de trabajo y retrasos en los rendimientos diarios esperados.*

- *Escasez de materiales y proveedores: La cadena de suministro local y regional ha registrado desabastecimiento e intermitencia en la entrega de insumos críticos para la construcción de andenes, lo que ha limitado la continuidad operacional en los frentes de obra.*

- *Definición de frentes y tramos de intervención: El desarrollo continuo del cronograma se ha visto supeditado a la necesidad de prolongar la socialización y atender las inquietudes de la comunidad en reiteradas ocasiones en sector del Llanito y en la sede de la Institución Educativa COREDI. derivó en una habilitación gradual de los tramos de obra, lo cual impidió el despliegue simultáneo programado y condicionó la continuidad en la ejecución.*

Por las razones expuestas, solicitamos respetuosamente evaluar la adición de 22 días calendario adicionales al plazo contractual vigente quedando como fecha de finalización el 25 de septiembre de 2026, tiempo necesario para culminar la totalidad de las cantidades de obra con las condiciones de calidad exigidas.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la programación de la mesa técnica correspondiente para revisar el cronograma ajustado. (...)"

Por su parte, la interventoría del proyecto, en cabeza de la firma CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S, revisó la solicitud presentada por el contratista y al respecto manifestó lo siguiente:

"(...)
En respuesta a la solicitud del asunto realizada el 21 de agosto del presente año me permito informarle que después de verificar las condiciones esgrimidas como la falta de materiales y personal vemos que se justifica ya que esta situación se viene presentando en otros frentes de obra del municipio de Rionegro y en atención a que se presenta constancia de los proveedores en la demora del despacho de materiales por alto consumo en el Municipio y así mismo, hemos constatado la fluctuación que se presenta con el personal semanalmente, por abandono del trabajo.

Por otra parte, algunos frentes de obra se han visto retrasados en su ejecución por peticiones de la comunidad en especificaciones adicionales (sobre anchos) que se han tenido que tramitar ante el Municipio de Rionegro para darle respuesta y también porque se ha presentado invasión del espacio público que se ha tenido que socializar con la comunidad para poder hacer el ancho mínimo de los andenes especificado.

Contrato No IP-010-2026
Plazo: 3 meses y medio (105 días)
Acta de inicio: 19 de mayo 2026
Fecha de terminación:03 de septiembre de 2026
Adición de plazo: 22 días
Fecha de terminación: 25 de septiembre de 2026

Con el plazo ampliado es suficiente para subsanar las condiciones que generan el retraso.
(...)"

Una vez analizadas las razones expuestas por parte de los contratistas de obra e interventoría; desde la supervisión del contrato, en cabeza de la Líder de Supervisión, Ejecución e Interventoría, se considera que dadas las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato de obra No. IP-010-2026, es necesario realizar una prórroga al contrato. Los hechos descritos, corresponden a problemáticas asociadas a la ejecución de la obra, que han impactado considerablemente el cronograma contractual.

El adecuado desarrollo del componente social de la obra, ha requerido de una atención mucho más exigente de lo inicialmente previsto, en la medida en que ha sido necesario brindar un acompañamiento a la comunidad alrededor de algunos puntos de intervención, pues se han presentado solicitudes y observaciones que debieron ser atendidas antes de iniciar con los trabajos en el sector del Llanito y en la sede de la Institución Educativa COREDI. Esta problemática ha impedido que se desarrollen las labores como inicialmente estaba previsto,

Por otra parte, debido a la alta demanda de insumos que existe actualmente en la región, para la construcción de andenes, se ha visto afectada la cadena de suministro por la falta de stock disponible, afectando directamente el cronograma de obra del contrato No. IP-010-2026, por los retrasos en la llegada de materiales.

Teniendo en cuenta lo conceptuado, se considera pertinente realizar una prórroga al contrato de obra No. IP-010-2026, en la medida en que es necesario restablecer el equilibrio contractual, atender de manera adecuada las condiciones reales del proyecto y garantizar la culminación satisfactoria de las obras, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos.

De acuerdo con lo anterior, se considera pertinente y necesario realizar una prórroga al contrato de obra No. IP-010-2026 por un término de (22) DÍAS más, es decir, hasta el 25 de septiembre de 2026, con el objetivo de asegurar las condiciones propicias para la correcta ejecución y culminación de la construcción de andenes, los cuales se han visto afectadas por circunstancias externas que han afectado el cronograma de obra.

Dado en Rionegro, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

LAURA PATRICIA SANDOVAL GRANADOS
Líder de Supervisión, Ejecución e Interventoría
Supervisora

Proyectó: Laura Sandoval / Líder de Supervisión
Revisó: Leonardo Ramirez Higinio / Apoyo jurídico

OTROSÍ No. 001

CONTRATO No. IP-010-2026

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO)
NIT	900.974.762-8
CONTRATISTA	MUNDISA S.A.S
NIT	900.149.444-2
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LA COMUNA 4 - SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10-08-00-00-21-16-054-2025.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($ 2.634.043.509) AU INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO	07 DE MAYO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OTROSÍ No. 01 (ACTUAL)	**PRORROGA:** POR VEINTIDÓS (22) DÍAS MÁS, HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846, expedida en Medellín, quien actúa en calidad de Gerente General, según Decreto de nombramiento No. 016 del 01 de enero de 2024, expedido por la alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No. 015 del 01 de enero de 2024; quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT. 900.974.762-8; esto de

una parte, y de la otra, MAURICIO DUQUE PINEDA, ciudadano mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.553.649, actuando en nombre y representación legal de la empresa MUNDISA S.A.S, sociedad debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificada con NIT 900.149.444-2, en calidad de CONTRATISTA; finalmente, JAVIER ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No 71.650,235, actuando como representante legal de la empresa CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S, sociedad debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificada con NIT. 900.098.984-8, quien se desempeña como INTERVENTORÍA del contrato. Entre los referidos, se ha convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 01 al contrato de obra No. IP-010-2026, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que, entre el Municipio de Rionegro y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 10-08-00-00-21-16-054-2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE ANDENES, CICLOBANDAS, PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO", con fecha de terminación del 13 de noviembre de 2026.

2. Que, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la EDESO adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la invitación privada No. IP-010-2026, cuyo objetivo era la: "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LA COMUNA 4 - SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO", de la cual, el seleccionado fue MUNDISA S.A.S, empresa identificada con NIT. 900.149.444-2, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato de obra, el 07 de mayo de 2026, con fecha de terminación inicial del 03 de septiembre de 2026.

3. Que, durante la ejecución contractual, la Supervisión identificó la necesidad de prorrogar el contrato de obra No. IP-010-2026, de conformidad con lo siguiente:

   "(...)

   Ahora bien, durante la ejecución de las actividades y con ocasión a las verificaciones técnicas realizadas en campo, se han presentado dificultades que impidieron el normal desarrollo del

contrato. Por lo anterior, el contratista de obra presenta solicitud de prórroga al contrato, manifestando lo siguiente:

"(...)

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal del contratista ejecutor del contrato de la referencia, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga al plazo de ejecución de las obras, con base en las siguientes circunstancias técnicas y logísticas ajenas a nuestro control:

Es importante destacar que nuestro equipo de trabajo ha mantenido un desempeño técnico ejemplar y un óptimo rendimiento en cada uno de los frentes donde se han tenido las condiciones técnicas, operativas y de insumos garantizadas. Durante la ejecución, hemos desplegado toda la capacidad operativa para avanzar con eficiencia, alta calidad constructiva y estricto apego a las especificaciones técnicas en las zonas liberadas, ratificando nuestro compromiso con la entrega oportuna y la correcta transformación del espacio público en la Comuna 4.

Sin embargo, para lograr la culminación satisfactoria del proyecto, se han presentado factores externos y situaciones no imputables al contratista que han afectado el ritmo global de la obra:

- *Disponibilidad y consecución de personal: Se han presentado inconvenientes significativos en la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, lo cual ha generado vacíos temporales en las cuadrillas de trabajo y retrasos en los rendimientos diarios esperados.*

- *Escasez de materiales y proveedores: La cadena de suministro local y regional ha registrado desabastecimiento e intermitencia en la entrega de insumos críticos para la construcción de andenes, lo que ha limitado la continuidad operacional en los frentes de obra.*

- *Definición de frentes y tramos de intervención: El desarrollo continuo del cronograma se ha visto supeditado a la necesidad de prolongar la socialización y atender las inquietudes de la comunidad en reiteradas ocasiones en sector del Llanito y en la sede de la Institución Educativa COREDI. derivó en una habilitación gradual de los tramos de obra, lo cual impidió el despliegue simultáneo programado y condicionó la continuidad en la ejecución.*

Por las razones expuestas, solicitamos respetuosamente evaluar la adición de 22 días calendario adicionales al plazo contractual vigente quedando como fecha de finalización el 25 de septiembre de 2026, tiempo necesario para culminar la totalidad de las cantidades de obra con las condiciones de calidad exigidas.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la programación de la mesa técnica correspondiente para revisar el cronograma ajustado. (...)"

Por su parte, la interventoría del proyecto, en cabeza de la firma CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S, revisó la solicitud presentada por el contratista y al respecto manifestó lo siguiente:

"(...)

En respuesta a la solicitud del asunto realizada el 21 de agosto del presente año me permito informarle que después de verificar las condiciones esgrimidas como la falta de materiales y personal vemos que se justifica ya que esta situación se viene presentando en otros frentes de obra del municipio de Rionegro y en atención a que se presenta constancia de los proveedores en la demora del despacho de materiales por alto consumo en el Municipio y así mismo, hemos constatado la fluctuación que se presenta con el personal semanalmente, por abandono del trabajo.

Por otra parte, algunos frentes de obra se han visto retrasados en su ejecución por peticiones de la comunidad en especificaciones adicionales (sobre anchos) que se han tenido que tramitar ante el Municipio de Rionegro para darle respuesta y también porque se ha presentado invasión del espacio público que se ha tenido que socializar con la comunidad para poder hacer el ancho mínimo de los andenes especificado.

Contrato No IP-010-2026

Plazo: 3 meses y medio (105 días)

Acta de inicio: 19 de mayo 2026

Fecha de terminación:03 de septiembre de 2026

Adición de plazo: 22 días

Fecha de terminación: 25 de septiembre de 2026

Con el plazo ampliado es suficiente para subsanar las condiciones que generan el retraso.

(...)"

Una vez analizadas las razones expuestas por parte de los contratistas de obra e interventoría; desde la supervisión del contrato, en cabeza de la Líder de Supervisión, Ejecución e Interventoría, se considera que dadas las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato de obra No. IP-010-2026, es necesario realizar una prórroga al contrato. Los hechos descritos, corresponden a problemáticas asociadas a la ejecución de la obra, que han impactado considerablemente el cronograma contractual.

El adecuado desarrollo del componente social de la obra, ha requerido de una atención mucho más exigente de lo inicialmente previsto, en la medida en que ha sido necesario brindar un acompañamiento a la comunidad alrededor de algunos puntos de intervención, pues se han presentado solicitudes y observaciones que debieron ser atendidas antes de iniciar con los trabajos en el sector del Llanito y en la sede de la Institución Educativa COREDI. Esta problemática ha impedido que se desarrollen las labores como inicialmente estaba previsto,

Por otra parte, debido a la alta demanda de insumos que existe actualmente en la región, para la construcción de andenes, se ha visto afectada la cadena de suministro por la falta de stock disponible, afectando directamente el cronograma de obra del contrato No. IP-010-2026, por los retrasos en la llegada de materiales.

Teniendo en cuenta lo conceptuado, se considera pertinente realizar una prórroga al contrato de obra No. IP-010-2026, en la medida en que es necesario restablecer el equilibrio contractual, atender de manera adecuada las condiciones reales del proyecto y garantizar la

culminación satisfactoria de las obras, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos.

De acuerdo con lo anterior, se considera pertinente y necesario realizar una prórroga al contrato de obra No. IP-010-2026 por un término de (22) DÍAS más, es decir, hasta el 25 de septiembre de 2026, con el objetivo de asegurar las condiciones propicias para la correcta ejecución y culminación de la construcción de andenes, los cuales se han visto afectadas por circunstancias externas que han afectado el cronograma de obra.

(...)"

4. Que, una vez analizados los argumentos expuestos en los anteriores considerandos, la Supervisión estima pertinente realizar una prórroga al contrato de obra No. IP-010-2026. Lo anterior, se basa en el principio del interés general de culminar el proyecto y mantener el equilibrio contractual, el cual se ha visto afectado por situaciones de índole social y operacional.

5. Que, la suscripción del otrosí No. 01, al presente contrato, fue aprobado mediante Comité de Contratación, celebrado el 28 de agosto de 2026, con la finalidad de realizar una variación al contrato de obra No. IP-010-2026, en el sentido de modificar el plazo del contrato, ampliando su término de ejecución por veintidós (22) días más.

6. Que, como consecuencia de lo anterior, y no existiendo impedimento legal para hacerlo, se hace indispensable suscribir el otrosí No. 001 al contrato de obra No. IP-010-2026.

7. De conformidad con lo anterior, y en aplicación al principio de la autonomía de la voluntad, y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí No. 001, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL PLAZO, del contrato de obra No. IP-010-2026, *prorrogándolo* por el término de VEINTIDÓS (22) DÍAS MÁS, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial del contrato. Por lo tanto, la nueva fecha de terminación del contrato será el VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá modificar las garantías, en las coberturas y términos establecidos en el contrato primigenio, teniendo en consideración la prórroga efectuada por medio de este documento.

TERCERA: El contratista reconoce que las razones que dieron paso a la prórroga no son imputables a la Entidad, por lo tanto, renuncia de manera explícita e irrevocable a solicitar

compensaciones, el pago de mayores costos o mayor permanencia en obra, por hechos relacionados con el presente otrosí.

CUARTA: Hace parte del presente otrosí, la justificación de otrosí No. 001 al contrato No. IP-010-2026, del 28 de agosto de 2026.

QUINTA: En lo demás, el presente otrosí queda sometido a las restantes disposiciones establecidas en el contrato No. IP-010-2026.

Se suscribe por las partes, en dos ejemplares del mismo tenor, en Rionegro – Antioquia, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General - EDESO.
Contratante.

MAURICIO DUQUE PINEDA
MUNDISA S.A.S
Contratista.

JAVIER ENRRIQUE MARTÍNEZ HERRERA
CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S
Interventoría.

Aprobado mediante acta de comité de contratación de la EDESO del 28 de agosto de 2026.	Proyectó: Leonardo Ramírez Higinio	Aprobó: Laura Patricia Sandoval Granados	Revisó: Melissa Rengifo Flórez
	Apoyo Jurídico	Líder de supervisión, ejecución e interventoría.	P.U Gestión Contractual

Rionegro, 21 de agosto de 2026

MUND-AND-012

Señores
JAVIER ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA
Director de Interventoría
CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo contractual.

Contrato: Licitación Pública No. IP - 010 - 2026 Objeto: Obras de construcción de andenes y obras complementarias en las vías de la Comuna 4 - Etapa 1 del Municipio de Rionegro.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal del contratista ejecutor del contrato de la referencia, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga al plazo de ejecución de las obras, con base en las siguientes circunstancias técnicas y logísticas ajenas a nuestro control:

Es importante destacar que nuestro equipo de trabajo ha mantenido un desempeño técnico ejemplar y un óptimo rendimiento en cada uno de los frentes donde se han tenido las condiciones técnicas, operativas y de insumos garantizadas. Durante la ejecución, hemos desplegado toda la capacidad operativa para avanzar con eficiencia, alta calidad constructiva y estricto apego a las especificaciones técnicas en las zonas liberadas, ratificando nuestro compromiso con la entrega oportuna y la correcta transformación del espacio público en la Comuna 4.

Sin embargo, para lograr la culminación satisfactoria del proyecto, se han presentado factores externos y situaciones no imputables al contratista que han afectado el ritmo global de la obra:

- **Disponibilidad y consecución de personal**: Se han presentado inconvenientes significativos en la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, atribuibles a la alta demanda de personal en la región ante la gran cantidad de obras en ejecución, así como a la alta deserción de personal en de la zona. Esta situación ha generado vacíos temporales en las cuadrillas de trabajo y retrasos en los rendimientos diarios esperados.

- Personal activo al mes de agosto: 44
- Personal retirado: 19
- Personal que inicio proceso de ingreso y no se presentaron: 22

- **Escasez de materiales y proveedores:** La cadena de suministro local y regional ha registrado desabastecimiento e intermitencia en la entrega de insumos críticos para la construcción de andenes, lo que ha limitado la continuidad operacional en los frentes de obra.

- **Definición de frentes y tramos de intervención:** El desarrollo continuo del cronograma se ha visto supeditado a la necesidad de prolongar la socialización y atender las inquietudes de la comunidad en reiteradas ocasiones en sector del Llanito y en la sede de la Institución Educativa COREDI. derivó en una habilitación gradual de los tramos de obra, lo cual impidió el despliegue simultáneo programado y condicionó la continuidad en la ejecución.

    - Socialización definitiva sector Coredi 18 de agosto

Por las razones expuestas, solicitamos respetuosamente evaluar la adición de 22 días calendario adicionales al plazo contractual vigente quedando como fecha de finalización el 25 de septiembre de 2026, tiempo necesario para culminar la totalidad de las cantidades de obra con las condiciones de calidad exigidas.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a la programación de la mesa técnica correspondiente para revisar el cronograma ajustado.

Atentamente,

MAURICIO DUQUE PINEDA
Representante Legal
CC 98.553.649

28 de agosto de 2026

MORA MORA
ACOPIO DE MATERIALES

MORA MORA S.A.S.
NIT 901777232

Marinilla, Antioquia

Dirigido a: MUNDISA S.A.S.

Asunto: Programación de entrega de agregados para el proyecto

'Construcción de Andenes en la Comuna 4 - Sector 1 del Municipio de Rionegro "

Con el fin de garantizar el suministro oportuno de los elementos prefabricados requeridos para la finalización del proyecto, nos permitimos informar el cronograma estimado de entregas de base granular, el cual se realizará de manera parcial conforme a la capacidad de la siguiente manera.

Entregas:

1. 1 de septiembre 2026 2 viajes
2. 3 de septiembre 2026 2 viajes
3. 7 de septiembre 2026 2 viajes
4. 9 de septiembre 2026 2 viajes

Atentamente,

Gerente general
Juan Andrés Cifuentes Hernández

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

28 de agosto de 2026

CONPRECOLOR S.A.S.

Guarne, Antioquia

Dirigido a: MUNDISA S.A.S.

Asunto: Programación de entrega de elementos prefabricados para el proyecto

'Construcción de Andenes en la Comuna 4 - Sector 1 del Municipio de Rionegro "

Con el fin de garantizar el suministro oportuno de los elementos prefabricados requeridos para la finalización del proyecto, nos permitimos informar el cronograma estimado de entregas correspondiente a los elementos táctil guía, táctil de alerta y adoquines, el cual se realizará de manera parcial conforme a la capacidad de producción de la planta.

Entregas:

1. 4 DE SEPTIEMBRE
2. 11 DE SPETIEMBRE

Atentamente,

CONPRECOLOR
PREFABRICADOS DE CONCRETO

Camilo Diaz

DIRECTOR DE VENTAS

Kilómetro 20 Autopista Medellín - Bogotá
Tel. 604 551 11 33 - Cel. 320 747 36 18
www.conprecolor.com E-mail: ventas@conprecolor.com

ComprobanteDePago.6027030467.pdf

Archivo Visualizar Insertar Herramientas Ayuda

Abrir con Documentos de G...

Compartir

Página 1 / 1 — 100 % — Comentar Crear resumen de audio

1



ComprobanteDePago.6027030467.pdf

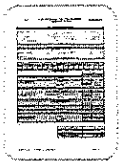
Archivo Visualizar Insertar Herramientas Ayuda

Abrir con Documentos de G...

Compartir

Página 1 / 1 100 % Comentar Crear resumen de audio

1



Constructora dynco

INTERVENTORÍA

Rionegro, 24 de agosto de 2026 DY-2026-12

Señores
SUPERVISIÓN EDESO
ATN: LAURA SANDOVAL
LÍDER SUPERVISIÓN EDESO

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ADICIÓN EN TIEMPO DE MUNDISA S.A.S, CONTRATISTA DE ANDENES PORVENIR, SECTOR 1.

Cordial saludo

En respuesta a la solicitud del asunto realizada el 21 de agosto del presente año me permito informarle que después de verificar las condiciones esgrimidas como la falta de materiales y personal vemos que se justifica ya que esta situación se viene presentando en otros frentes de obra del municipio de Rionegro y en atención a que se presenta constancia de los proveedores en la demora del despacho de materiales por alto consumo en el Municipio y así mismo, hemos constatado la fluctuación que se presenta con el personal semanalmente, por abandono del trabajo.

Por otra parte, algunos frentes de obra se han visto retrasados en su ejecución por peticiones de la comunidad en especificaciones adicionales (sobre anchos) que se han tenido que tramitar ante el Municipio de Rionegro para darle respuesta y también porque se ha presentado invasión del espacio público que se ha tenido que socializar con la comunidad para poder hacer el ancho mínimo de los andenes especificado.

En consecuencia, es justificada y viable hacer esta adición de tiempo para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

Contrato No IP-010-2026
Plazo: 3 meses y medio (105 días)
Acta de inicio: 19 de mayo 2026
Fecha de terminación:03 de septiembre de 2026

Adición de plazo: 22 días
Fecha de terminación: 25 de septiembre de 2026

Con el plazo ampliado es suficiente para subsanar las condiciones que generan el retraso.

Atentamente,



JAVIER ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA
Director de Interventoría
DYNCO S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900149444	2	MUNDISA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LA ESTRELLA	cl 100 sur 48 172	LA ESTRELLA-ANTIOQUIA	4484100	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	560700730	9509405051	E	2026/08/13	2026/08/12	BANCOLOMBIA	0	$16,371,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codiso	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: LA ESTRELLA (30 Afiliados)																						$52,135,576	$8,350,800			$52,944,302	$2,119,200			$55,337,207	$2,214,900			$52,944,302		$3,686,400		$0	$0		$16,371,300

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				29	$8,350,800	$0	$0	$8,350,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,837,500	$0	$0	$2,837,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$3,464,900	$0	$0	$3,464,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$2,048,400	$0	$0	$2,048,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$3,686,400	$0	$0	$3,686,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	30	$3,686,400	$0	$0	$3,686,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$2,214,900	$0	$0	$2,214,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	30	$2,214,900	$0	$0	$2,214,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				30	$2,119,200	$0	$0	$2,119,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$763,900	$0	$0	$763,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$533,400	$0	$0	$533,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$149,600	$0	$0	$149,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$315,000	$0	$0	$315,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$14,100	$0	$0	$14,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$343,200	$0	$0	$343,200
TOTAL				30	$16,371,300	$0	$0	$16,371,300

CERTIFICADO DE EXONERACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Que la sociedad MUNDISA S.A.S., identificada con el NIT 900.149.444-2, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario (adicionado por el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016) y sus decretos reglamentarios para beneficiarse de la exoneración de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Que, por lo tanto, la empresa se encuentra exonerada de realizar dichos aportes correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

La presente se expide en La Estrella, el 31 de agosto de 2026.

Atentamente,

MAURICIO DUQUE PINEDA
Representante Legal
CC 98.553.649

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 4 9 A 2 1 3 4 7 A E 7 7 9 1 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO DUQUE PINEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98553649 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 63797-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.553.649**

DUQUE PINEDA

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1970**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-MAR-1989 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00021203-M-0098553649-20080709 **0000876813A 1** 2160021519

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



63797-T

MAURICIO
DUQUE PINEDA
C.C. 98563649
RES. INSCRIPCION 21 DEL 18/03/1999
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271102 **70970**

Identificación Plástica S.A. 180742/0719

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302110107

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNDISA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001494442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302109578

PIB
12:05:54

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO DUQUE PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98553649:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 12:08:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9001494442
Código de Verificación	900149444226083112080 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 12:07:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98553649
Código de Verificación	98553649260831120731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:55 PM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98553649**

Apellidos y Nombres: **DUQUE PINEDA MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 12:10:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98553649** y Nombre: **MAURICIO DUQUE PINEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146702088** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98553649 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 12:13 PM

Código Verificación: **G8EC1NX24Q**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC